

AUTO MOTO CLUB LEZAMA **REGLAMENTO DEPORTIVO** **CAMPEONATO DE PILOTOS 2016**

PROLOGO:

El siguiente Reglamento Deportivo rige para las categorías de la **Escuela de Pilotos de karting lezamense, Junior Lezamense, la Formula 150 Lezamense y la Formula 150 Master Lezamense**

EDADES:

***Escuela de Pilotos de Karting:** pilotos nacidos en los años 2006/2007/2008 y 2009.-

***Junior:** pilotos nacidos en los años 2002/2003/2004 y 2005

* **Formula 150:** pilotos nacidos entre los años 2001 y 1986 (con los requerimientos necesarios especificados en el reglamento técnico 2016)

***Formula 150 Master:** pilotos nacidos antes del año 1985 inclusive.

Art. 1 FISCALIZACIÓN:

El campeonato de pilotos año 2016 correspondiente a AUTO MOTO CLUB LEZAMA, será fiscalizado por la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra (en adelante llamado **LA FEDERACION**)

Art. 2 VIGENCIA:

El presente Reglamento entra en vigencia el 1º de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Art. 3 REGLAMENTACIONES:

Serán de aplicación todas las reglamentaciones y regulaciones dictadas por el C.N.K, ente fiscalizador (E.F.), los contenidos en el R.D.A , los aquí detallados y los que se legislen en el futuro.

Art. 4 OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:

El organizador de competencias para el campeonato del AUTO MOTO CLUB LEZAMA, debe cumplimentar los siguientes requisitos mínimos básicos:

Ser un Club afiliado a la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra.

Presentar con una anticipación mínima de cinco (5) días el Reglamento Particular de la Prueba, el organigrama del evento.

Manual de seguridad para ser aprobados por la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra al comienzo del calendario anual.

El manual de seguridad se presentará detallando los servicios de seguridad, equipos de banderilleros y bomberos que actuarán, acompañando de un plano del escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.

El incumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicará la no autorización de la competencia por parte de la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra

Art. 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS:

Durante todo el transcurso del Campeonato los oficiales deportivos, que actuarán en cada una de las competencias serán:

DESIGNADAS POR EL ORGANIZADOR

- Director de la prueba y Adjunto
- Comisario de boxes y Adjunto
- Comisario de Pista
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Servicio Médico
- Banderilleros
- Cronometraje

DESIGNADOS POR LA Federación

- Comisarios Deportivos
- Comisarios Técnicos
- Administrativos

Todas las autoridades deportivas actuarán en cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el capítulo "X" y concordantes del R.D.A. y lo determinado en el reglamento de campeonato y el correspondiente R.P.P.

Art. 6 COBERTURA MÉDICA:

Todos los Pilotos en el momento de la Verificación Previa a la carrera deberán poseer obligatoriamente cobertura médica para el caso de accidentes en competencias Automovilísticas.

Solamente serán aceptados los sistemas de medicina prepaga si son presentados con un certificado (con firmas certificadas por escribano público) de cobertura especial para competencias automovilísticas emitida por el prestatario, que diga expresamente que cubre las **"competencias automovilísticas disciplina deportiva de alto riesgo"**.

Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

A) El Piloto y el Concurrente inscriptos deberán presentarse a la verificación administrativa, deberán estar acompañados de toda la documentación correspondiente.

B) Solamente con un permiso especial otorgado por los Comisarios Deportivos y por una circunstancia de fuerza mayor un concurrente inscripto podrá realizar las verificaciones fuera del horario estipulado.

C) La verificación administrativa consistirá en un control de la siguiente documentación (**original**) del concurrente y del piloto:

Licencia deportiva (Piloto y Concurrente).

Licencia médica.

Documentos personales (DNI o Cedula de Identidad) .

Documentación adicional si la hubiere.

La verificación debe hacerse en forma personal.

Art. 7 CANTIDAD DE CARRERAS:

El campeonato estará compuesto por diez (10) competencias puntuables, salvo por fuerza mayor con autorización de la Federación.

No se podrá descartar ninguna carrera en la que no participe o hubiese sido desclasificado del evento por técnica o deportiva, (léase exclusión DEL EVENTO, no parcial).

Para coronarse campeón deberá haber obtenido al menos una victoria en una final.

Estas estarán incluidas en el calendario deportivo publicado en el anexo adjunto autorizado por la Federación. Éste número de pruebas podrá ser reducido, en caso de que alguna de las competencias programadas resultare imposible de realizar, por causas comprobada fehacientemente por la Federación

El Club Organizador podrá realizar hasta tres CARRERAS ESPECIALES, en ese caso la categoría lo fijará en el calendario, debiendo disputarse antes de la última del Campeonato.

Art. 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Los pilotos deberán poseer en entrenamientos oficiales como en clasificaciones, series, semifinales y finales: Buzo Antiflama, Casco enterizo, "Cuellera" ;Guantes, botitas y protector costal

La trompa plástica del auto y los pontones plásticos son considerados un elemento de seguridad indispensable.

Para salir a pista deberá poseer la pulsera de la A.V.V, en carrera o en por la empresa prestaría de la cobertura de la mutual y seguro del dia del evento

El Comisario Técnico informará al Comisario Deportivo si algunos de los elementos de seguridad del Kart o del Piloto no los cree apto para la competición.

El Comisario Deportivo tendrá el derecho de excluir y/o indicar su ingreso a boxes para su colocación a quien no cuente con algunos de estos elementos de seguridad o directamente no dejarlo largar la competencia.

Art. 9 NUMERACION:

Los Kart deberán poseer 4 números, en la "corbata" del mismo, 1 en cada pontón y uno trasero.

El tamaño deberá ser el pedido en el Reglamento. No se admitirán números "artísticos".

Si alguno de los karts tiene uno de los 4 números faltantes, no se hará responsable al cronometraje por errores en las vueltas o en los tiempos de clasificación de ese kart.

Art. 10 PUNTAJE:

Para que la competencia tenga puntaje deberán presentarse en línea de largada por lo menos 4 (cuatro) kart. Todo piloto que se encuentre a disposición del largador en la prueba final, tendrán derecho a obtener los puntos de acuerdo a su clasificación, exceptuando los que no completan el recorrido mínimo reglamentario (75% de las vueltas pactadas) como lo estila el R.D.A.

En la clasificación se otorga 2 (dos) puntos al piloto que obtenga el mejor tiempo (pole position).

En las **Series** se asignará el siguiente puntaje:

<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	5
2º	4
3º	3
4ª	2
5ª	1

En las **pruebas finales** se asignará el siguiente puntaje:

<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	20	7º	5
2º	16	8º	4
3º	13	9º	3
4º	10	10º	2
5º	8	11º al 13ª	1.5
6º	6	14ª al 17ª	1
		18ª al 20	0.5

Art. 11 CAMPEON:

Todo piloto para ser campeón de su clase deberá **GANAR** al menos una final al año calendario en la clase respectiva.

Art.. 12 DEBUTANTE:

La ultima competencia del calendario las podrán realizar solamente los pilotos que posean licencia de la FEDERACIÓN y que hayan participado por lo menos 1 (una) competencia en la temporada y estando rankeado (no invitado).

Si antes de la última carrera se encuentran determinados los 6 primeros puestos de campeonato este punto será automáticamente abortado

Art. 13 VERIFICACIONES PREVIAS:

Las verificaciones previas, tanto Administrativas como Técnicas se realizarán el día establecido para el inicio de las Pruebas Oficiales en el horario que establezca el Organigrama de la Competencia.

En la Verificación técnica previa y en cualquier momento del evento los Comisarios técnicos podrán verificar los elementos de seguridad pasiva: CASCO HOMOLOGADO, GUANTES, BUZO ANTIFLAMA HOMOLOGADO, BOTAS, PROTECTOR COSTAL Y CUELLERAS. Los mismos deben estar en perfectas condiciones de uso y ser homologados.

Los Comisarios Deportivos dispondrán la realización de una reunión obligatoria de pilotos, determinando lugar y hora al momento de realizar la **Verificación Administrativa**, la inasistencia de los mismos será sancionada según lo dispuesto por el R.D.A., Art. 13.3 de PGZP.

Art. 14 ENTRENAMIENTOS:

En la víspera de la competencia, si el organizador así lo programara, se podrán realizar entrenamientos no oficiales controlados por el organizador. Tanto para los entrenamientos no oficiales como para los oficiales, para dar cumplimiento a estas pruebas el organizador deberá habilitar el circuito con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la Federación.

Terminada la Verificación Previa las Autoridades Deportivas procederán a la conformación de las tandas de entrenamiento estableciendo quien participará en cada una de ellas.

La conformación de estos grupos se dará a conocer treinta (30) minutos después de terminada la Verificación. Los Participantes podrán intervenir únicamente en la tanda asignada, **no será aceptado ningún cambio.**

Cuando la capacidad del circuito así lo determine, los Comisarios Deportivos podrán conformar tres o más grupos.

Se realizará como mínimo una tanda por grupo, con una duración mínima de 5 minutos y un máximo de QUINCE (15) minutos.

Art. 15 INTERRUPCIÓN DE UN ENTRENAMIENTO

En el caso que un entrenamiento sea interrumpido habiendo cumplido el 80% del tiempo establecido, los CD podrán darlo por terminado

Art. 16 CLASIFICACION:

- a. La clasificación se realizará en tandas pre-asignadas por orden numérico en las primeras dos fechas y por campeonato actualizado en las siguientes, las tandas podrán ser una (1) o dos (2), estas tandas se dividirán en grupos, la cantidad, grupos y el tiempo de cada tanda será informado en la REUNIÓN DE PILOTOS,
- b. Una vez asignadas las tandas el piloto deberá salir obligatoriamente en ella, no pudiendo bajo ningún concepto cambiar su tanda asignada.

- c. La clasificación se realiza a box cerrado. Cuando un kart ingrese a Boxes dará por concluida su clasificación, e irá directamente a presentarse al Comisario Técnico dispuesto en parque cerrado. Finalizada la tanda o cuando un participante quiere detenerse definitivamente, deberá ingresar directamente al Parque Cerrado. Quien así no lo hiciera le será retirados los tiempos obtenidos.
- d. Si la clasificación es detenida con bandera roja los karts deberán seguir a marcha lenta hasta el lugar de control y ponerse a disposición del Director de la Prueba, siempre por la pista y sin que ningún mecánico o colaborador por ningún motivo toque su kart.
“Si la pista se encuentra obstruida totalmente deberán acatar las indicaciones de los banderilleros de donde detener su Kart. No pudiendo ningún colaborador tocar los kart”
El director de la prueba indicará a los pilotos los pasos a seguir, debiendo los pilotos detener la marcha de su kart.
Una vez solucionado el inconveniente el director de la prueba le indicara a los Sres. Pilotos que hagan pasar a un colaborador de su equipo para empujar su kart y ponerlo en marcha. Un vez puesto todos en marcha el Director de la Prueba indicará que pueden empezar a moverse.
El kart que no arranque será inmediatamente llevado directamente a la técnica no pudiendo volver a clasificar bajo ningún concepto.
Los colaboradores se retiraran de inmediato de la pista.
El tiempo restante de tanda se empezara a tomar una vez que el primer kart vuelva a pasar por el control abriendo una vuelta.
Una vez cumplido el 80 % la misma se dará por concluida, el director de la prueba indicara a los pilotos como llevar su kart a la técnica. Ninguno de estos autos volverá clasificar.
- e. Una vez concluida la clasificación y al solo efecto de poder ayudar en la maniobrabilidad del kart en “PARQUE CERRADO”, cuando el Comisario técnico lo indique se dejará ingresar un colaborador de cada auto de la tanda que acaba de concluir. Si un Kart tiene mas de un colaborador, firmara una planilla donde se le indicará un apercibimiento por no cumplir con este punto del reglamento de campeonato. Este punto del reglamento es inapelable. Si el piloto se negara a firmar, se le informara al Comisario Deportivo, en el caso de pilotos menores de edad la firma será del concurrente.

Art. 17 SERIE CLASIFICATORIA:

A) Cantidad de kart por cada serie

Para las cuatro categorías se utilizará el mismo sistema de cantidad de kart por series a disputar.

Hasta 10 kart se disputará una (1) sola Serie Clasificatoria.

De 11 a 20 kart se disputarán dos (2) Series Clasificatorias.

De 21 kart o más, se disputarán tres (3) Series Clasificatorias.

Las series serán consideradas atípicas, pudiendo cada participante salir únicamente en la serie que le fuera asignada.

Cada Serie tendrá la finalidad de ordenar la grilla de largada de la prueba final, otorgando puntos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 del presente Reglamento.

Con un mínimo de tres (3) vehículos se podrá disputar una serie clasificatoria.

La cantidad de kart que clasifican a la final directamente desde la serie sin disputar repechaje será informado por el CD en la reunión de PILOTOS.

Las series tendrán un recorrido de seis (6) vueltas.

Los repechajes tendrán un recorrido de cuatro(4) vueltas.

Las finales tendrán para la categoría Escuela de Pilotos de Karting un recorrido de diez (10) vueltas

Las finales tendrán para la categoría Junior un recorrido de quince (15) vueltas

Las finales tendrán para las categorías Formula 150 y Formula 150 Master un recorrido de dieciséis (16) vueltas

Podrán tomar parte de las Series aquellos vehículos que no hubiera realizado las tandas clasificatorias, colocándose en la grilla luego del último kart, quedando a criterio del Comisario Deportivo en la serie que participará.

Art. 18 REPECHAJE:

Cuando la cantidad de inscriptos y/o clasificados en las series superen los 24 karting, se realizará una prueba repechaje.

Se disputará un repechaje clasificatorio a cuatro (4) vueltas.

Los no clasificados del repechaje quedan eliminados sin poder participar de la final

Cuando la cantidad de eliminados supere los 5(cinco) kart se podrá realizar una final de no clasificados.

Esta prueba denominada FINAL DE NO CLASIFICADOS no otorga puntos para el campeonato.

Art. 19 PRUEBA FINAL:

Es la prueba que determina el ganador de la competencia y a cuya Clasificación Final se le asignará el puntaje válido para el Campeonato de pilotos 2015 (Art. 10)

La Carrera Final estará integrada por todos los Pilotos que clasificaron por medio del puesto obtenido en la series clasificatorias mas los del repechaje hasta cubrir el máximo permitido para el circuito en donde se disputa la competencia. Si el número de inscriptos fuera menor al máximo que permite el circuito y el presente reglamento.

Deberá cumplirse para que las pruebas finales otorguen el total de los puntos un recorrido mínimo del 75 % de las vueltas como lo estipula el R.D.A.

Todos los Pilotos que luego de finalizada una tanda, serie clasificatoria y/o prueba final y queden en el circuito y/o calles de boxes se encuentran bajo el mismo régimen de Parque Cerrado, debiendo ser llevados en forma inmediata, directamente a Parque Cerrado.

El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que serán desde el apercibimiento, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

Art. 20. FALSA LARGADA:

La categoría podrá utilizar elementos de medición para controlar la velocidad de largada, la cual será dada a conocer en la reunión de pilotos obligatoria, dependiendo esta del circuito a utilizar.

Los pilotos deberán respetar la velocidad pactada con una distancia mínima de un kart entre fila y fila. Está prohibido tomar contacto intencional con el kart de la fila de adelante.

En todas las competencias podrán ser designados jueces de largadas

Si por cualquier motivo en las series, repechajes o final un Piloto de la primera fila NO RESPETARA la velocidad normal de largada, podrá ser sancionado mediante una penalización que será comunicada al piloto en cuestión y todos los demás participantes, mediante pizarra negra con números blancos indicando el numero de kart durante dos pasadas frente a la línea de llegada.

En caso de reincidir en la maniobra impidiendo el normal desarrollo de la largada el CD podrá detener con bandera roja y reubicar al/los piloto a al final de la grilla y su lugar NO PODRA ser ocupado por otro competidor

Art. 21. PROCEDIMIENTO DE LARGADA:

Largadas en movimientos

A) Los Karts serán ordenados de a dos en la salida de boxes para ingresar a pista.

B) En las series y en las finales, una vez que los Karts ingresen a pista darán la vuelta y se detendrán en la línea de largada respetando el orden de la misma de a dos (2).

C) Desde ahí se ordenará el inicio de la nueva vuelta previa.

D) En caso que el trazado lo permita, se utilizara el perimetral pudiendo realizarse dos vueltas previas si el estado de la pista lo requiera, (lo decidirá y dará a conocer el CD en reunión de pilotos)

Se utilizara el perimetral hasta que se de por iniciada la competencia

E) El largador dará la orden de partida cuando este satisfecho de la formación

F) El piloto deberá conservar su posición en dicha vuelta respetando la distancia mínima de un kart con el vehículo precedente.

H) Esta distancia no podrá ser alterada hasta pasar por la línea de largada.

Largadas detenidas

Una vez que hayan abandonado la Zona de Pre grillas y traspasado la línea de final de boxes o carril de aceleración los pilotos no podrán recibir ayuda externa. Los pilotos iniciaran la vuelta de formación y se dirigirán a la grilla de salida en la pista, utilizando el desarrollo normal de la pista. Al final de la vuelta de formación y a las ordenes de los Comisarios los pilotos tomaran sus posiciones y detendrán sus karts en la grilla de Salida. Comisario Deportivo, su adjunto o el Director de la prueba estarán en la línea de salida con una bandera roja. Las luces estarán apagadas hasta que el último kart haya tomado su posición en la grilla. En el caso, de que un piloto se retrase en la vuelta de formación tendrá la posibilidad de recuperar su posición en la grilla antes de que se enciendan las luces rojas. Todo piloto que haga caso omiso de las indicaciones del Comisario Deportivo para colocarse en la posición correcta de salida y se encuentre parado pero en posición avanzada o no centrada con relación a las marcas de la grilla podrá ser penalizado. Cuando todos los karts estén parados en la grilla en sus posiciones asignadas, un oficial deportivo mostrara una bandera verde al final de la grilla y el Director de prueba cruzara la pista en la línea largada con el cartel de 5 minutos para lanzar una vuelta previa a la largada de la carrera y una vez cumplida la vuelta, volverán a detenerse cada kart en su lugar de largada. Cuando estén todos en su lugar nuevamente un oficial deportivo mostrara una bandera verde al final de la grilla y el Director de prueba cruzara la pista en la línea largada con el cartel de 5 minutos y regresara con el cartel de 1 minuto y el Comisario Deportivo o el Largador encenderán el semáforo rojo. La Salida se considerara dada cuando se apaguen las luces rojas por el Comisario Deportivo durante los siguientes 4 a 6 segundos de encendida. Si el Largador no está satisfecho con el procedimiento mantendrá la luz roja encendida lo cual significa que una vuelta de formación más será realizada. Si un piloto no pudiera salir, se mantendrá en su kart y notificara su situación levantando los brazos, sin abandonar el kart, y quedara a las órdenes de los oficiales deportivos, para situar el kart en una posición segura. En el caso de que se realizara una nueva vuelta de formación, el piloto será autorizado a salir de su kart e intentar arrancar por sus propios medios una vez que toda la grilla le haya pasado. No estará autorizado a retomar su posición original y deberá tomar la salida al final de la grilla. Ningún piloto estará autorizado a ocupar la posición vacante. Falsas salidas e incumplimientos al Procedimiento de Salida En el caso de repetidas falsas salidas o por incidentes en la Vuelta de Formación, el Comisario Deportivo o el Director de la prueba, actuando como Juez de

Hechos, podrán parar el procedimiento de salida mediante la bandera roja pudiendo penalizar al piloto que las haya provocado. Una nueva salida será dada inmediatamente, o en un tiempo prudencial que establezca Comisario Deportivo, de acuerdo a las circunstancias. La grilla de salida será la misma que en el procedimiento inicial. Todos los pilotos presentes en el área de salida o en el área de reparación antes de que el procedimiento fuera detenido, serán autorizados a tomar la salida de la nueva vuelta de formación. Cualquier intento de adelantar o retrasar la salida será sancionado. Si incurren en una salida anticipada los pilotos que, antes de la señal de salida, dejan de estar en la posición de salida asignada serán penalizado de 5 o 10 segundos según el tiempo de adelantamiento. Para verificar el cumplimiento de la normativa establecida en el Procedimiento de Salida, salidas anticipadas y control de la alineación, todos los oficiales que figuren en el Reglamento Particular de la prueba, serán considerados además Jueces de Hechos. Podrán nombrarse tantos Jueces de Hechos como sea necesario para constatar las salidas anticipadas.

Art. 22 DESVIOS U ACORTAMIENTOS DE RECORRIDO OFICIAL:

VER Art 27 del RDA

Art. 23 AYUDA EXTERNA:

La categoría Escuela de Piloto y Junior podrán recibir ayuda externa con los requisitos que determinen los CD

Art. 24 CONOS O LINEA MARCATORIA:

Se podrán colocar conos desde la línea de largada hacia atrás, los pilotos no podrán cambiar la línea de marcha hasta sobrepasar el ultimo cono, o sea, el que esta mas cerca de la línea de llegada o largada. Quien toque la línea marcatoria o tire un cono será pasible de sanción.

Art. 25 LARGADA EN MOVIMIENTO:

Todas las series y finales se largaran en movimiento. Las mismas se realizaran según art 21. Está prohibido efectuar ensayos de largada.

Todo piloto que no pueda mantener su posición en el seno del pelotón durante la vuelta de formación, podrá intentar recuperar su posición hasta antes de traspasar el CONO NARANJA (en reunión de Pilotos Obligatoria se informará en qué lugar está el CONO NARANJA).

En el caso de una nueva vuelta de formación, podrá volver a intentar recuperar su posición. Para recuperar su posición no podrá usar ningún otro camino o vía que no sea la considerada como pista.

Arrancar por delante de la formación con el objeto de ser superado para intercalarse en el pelotón, le será mostrada la bandera negra y será excluido de esa prueba.

Art. 26 REVISIÓN TÉCNICA Y PESAJE:

Luego de concluida cada prueba se hará la Revisión Técnica en Parque Cerrado. Los karts que sin excepción deberán realizarla son los siguientes: Los 2 (dos) primeros clasificados en la final, mas alguno sorteo a elección del Comisario Técnico o Deportivo. Todo piloto podrá ser controlado. Asimismo, están facultados para revisar la salida a pista correcta y reglamentaria de cada piloto.

Las reparaciones, “aberturas de motores” o cualquier otra modificación que implique la rotura de uno o mas precintos, deberán realizarse con la correspondiente autorización del Comisario Técnico y dentro de parque cerrado o donde el técnico lo determine. Ante la rotura de un precinto, el técnico solicitará al Comisario Deportivo la exclusión de ese KART.

“Las apelaciones a una resolución del Técnico deberán ser acompañadas de una caución de \$ 17.000,00 en efectivo y hasta 30 minutos después de la hora de ser entregada la notificación por parte del Comisario Deportivo. No existe otra forma de apelación.”

Art. 27 PARQUE CERRADO:

Desde el momento que se exponga la bandera a cuadros, el piloto y su kart ingresara en Régimen de Parque cerrado y **NO** podrá realizar ninguna modificación o ajuste a su equipo (kart), bajo pena de exclusión. Solamente lo podrá hacer si lo autoriza, el Comisario Técnico, Comisario Deportivo. De ninguna manera se puede retirar el kart si no esta autorizado por alguna de las autoridades antes mencionadas. Todo piloto que no cumpla con estas normas podrá ser penalizado por las autoridades de la prueba bajo pena de exclusión.

En PARQUE CERRADO solo podrán estar piloto y un colaborador acreditado, se le informara al comisario deportivo, y será pasible de una sanción.

Art. 28 Bandera Roja:

Carreras detenidas con bandera roja.

Si una carrera necesita indefectiblemente detenerse se tomarán en cuenta estos puntos.

Si no se han cumplido más de 2 vueltas, la misma se volverá a largar con la grilla original, los autos pueden ingresar a boxes y reparar y se avisara 5 minutos antes el cierre de boxes. Se podrá realizar otra competencia para no detener el organigrama.

Si se han cumplido mas de 2 vueltas pero menos del 75% del recorrido estipulado, los autos quedarán en régimen de parque cerrado, con boxes cerrados (Art. 15.3 RDA). Se tomará una vuelta antes a la bandera roja para los resultados de ese parcial. Y se volverá a largar tal cual los resultados de ese parcial. En el caso de ser una o más series las mismas serán consideradas atípicas. El director de la prueba indicará el momento en que los colaboradores pueden pasar a empujar los karts.

Si se han cumplido mas del 75% del recorrido programado la competencia se dará por finalizada, otorgando la totalidad del puntaje como lo determina el R.D.A.

En caso de ser series serán consideradas atípicas.

Art. 29 PENALIZACIONES POR PROBLEMAS EN PISTA:

Si un Kart es considerado causante de un manobra peligrosa en perjuicio de otro competidor o a cometido falsa largada, puede ser pasible de las siguientes penas a saber:

- Recargo: al tiempo neto realizado que pueden ir de 5" (Cinco Segundos) a 60" (Sesenta segundos), este recargo puede ser puesto **"En pista"**, (si fue puesto en pista no hay lugar a apelaciones), ó después de finalizada la competencia..
- Bandera de apercibimiento.
- Bandera negra.
- Recargo de puestos en la clasificación de la siguiente carrera

Art. 30 CONCURRENTES:

Los Pilotos menores de 18 años que sean llamados por el Comisario Deportivo o Comisario Técnico deberán ser acompañados siempre y sin excepción por el concurrente, munidos ambos por sus licencias de Piloto y Concurrente respectivamente.

Art. 31 AMONESTACIONES Y APERCIBIMIENTOS:

La suma de cinco (5) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicada por los Comisario Deportivos o por la Federación implicara la suspensión automática **por una fecha**, la cual es inapelable,

Quedando imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta.

Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera.

Art. 32 RECLAMACIONES:

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A. El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma de **\$ 12000,00 (DOCE MIL)** para las deportivas y de pesos **12.000,00 (DOCE MIL)** para las técnicas, dentro de la hora de notificado de la sanción.

ART 33 CUADRO DE SANCIONES MULTAS:

INCIDENTES	SANCION	IMPORTE
Por no asistir a la Reunión de Pilotos	multa	\$ 300,00
Vuelta de más entrenamiento-Clasificación B/Roja	multa	\$ 300,00
Vuelta de más entrenamiento-clasificación B/cuadros	multa	\$ 300,00
Verificación Técnica/Administrativa fuera de hora	multa	\$ 300,00
Ingresar con carros cuando hay actividad en pista	multa	\$ 300,00

Art. 34 APELACIONES:

El derecho a apelaciones solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A. El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto la suma de pesos **17.000 (Diecisiete Mil)**, para las apelaciones deportivas y técnicas.

Art. 35 CODIGO DE BANDERAS:

- **BANDERA ARGENTINA O CLUB ORGANIZADOR:** Indica, largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por semáforo.
- **BANDERA ROJA:** Indica interrupción de la carrera. Esta bandera en lo alto y agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera inmediatamente y dirigirse a boxes

o al lugar previsto por las normas del evento, con extrema precaución para detenerse si fuera necesario.

- **BANDERA BLANCA Y NEGRA:** Dividida en dos partes, diagonalmente, mitad blanca y mitad negra. Se levanta quieta con un numero en blanco sobre un cartel señalando el numero al que le corresponde dicha advertencia por conducta antideportiva, es decir un **APERCIBIMIENTO**.
- **BANDERA NEGRA:** Informa al piloto del coche cuyo numero se exhibe que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. **EXCLUSION**.
- **BANDERA NEGRA CON DISCO NARANJA:** Se exhibe junto con la señalización del numero del auto al que se le impone dicha advertencia de que el mismo tiene problemas mecánicos que lo ponen tanto a los ocupantes del auto como a otros pilotos en situación de riesgo y significa detenerse en su box en la próxima vuelta a fin de reparar.
- **BANDERA AMARILLA INMOVIL:** Señal de Peligro. Conduzca dentro de sus limites, no se adelante. Hay peligro junto a la pista. Su señalización puede ser temporaria o permanente. Se exhibirá durante dos vueltas y luego se retirara, aun cuando se hubiera comprobado que es imposible retirar el obstáculo.
- **BANDERA AMARILLA AGITADA:** Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para cambiar de dirección o seguir una ruta no habitual. Hay peligro en la pista.
- **BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS:** Informa a los pilotos que las condiciones de pista se han modificado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza frecuentemente por derrame de aceite, charco de agua, en caso de lluvia zona resbaladiza o piso resbaladizo.
- **BANDERA VERDE:** Libre paso. Se utiliza a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarilla. B) Indicar el comienzo de una vuelta. C) Pista libre luego de haber circulado con Auto de Seguridad.
- **BANDERA BLANCA:** Vehículo en movimiento lento en la pista, pudiendo ser auxilio o ambulancia.
- **BANDERA AZUL INMOVIL:** Indica que un vehículo más veloz esta a punto de pasarlo. Ceda el paso.
- **BANDERA AZUL AGITADA:** Indica que un vehículo más veloz esta a punto de pasarlo. Ceda el paso inmediatamente
- **BANDERA A CUADROS: (BLANCA Y NEGRA):** Indica finalización de la competencia.

Lezama Enero 2016